

DICTAMEN UOC N.º 23/25

Asunción, 23 de abril de 2025

REFERENCIA: Verificación del Pliego de Bases y Condiciones de Contratación por Vía de la Excepción N.º 04/2025 “SERVICIO DE CEREMONIAL, HOTELERIA Y CATERING PARA LA SEGUNDA EDICIÓN DEL CURSO INTERNACIONAL “CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DD.HH. Y POLÍTICAS PUBLICAS”

Visto, la Nota VMJ/MJ N.º 14/2025 de fecha 18 de febrero de 2025, dirigida a la Dirección General de Gabinete y remitida a esta Dirección en fecha 24 de febrero de 2025; y la Nota DGDDHH N.º 65/2025 de fecha 18 de marzo de 2025, dirigida a esta Dirección, a través de las cuales, solicitan dar inicio al proceso del llamado a Contratación de SERVICIO DE CEREMONIAL, HOTELERIA Y CATERING PARA LA SEGUNDA EDICIÓN DEL CURSO INTERNACIONAL “CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DD.HH. Y POLÍTICAS PUBLICAS”

Que, esta Dirección de Contrataciones ha emitido dictamen de justificación N.º 21/2025 de fecha 23/04/25 en donde expone lo siguiente: “...Que, el procedimiento a utilizar será el de **Contratación por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable**, conforme a lo establecido en la **Ley N.º 7021/2022** de “Suministros y Contrataciones Públicas” en su Art. 40, que regula la **Contratación por Excepción**, numeral 2, “Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia”, en el inc. c) expresa: “Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables”. Asimismo, en su Decreto Reglamentario N.º 2264/24, Art. 52; y el Art. 80 de la **Resolución DNCP N.º 230/25**, que **reglamenta los procedimientos de contratación**.

En este sentido, se ha procedido a la confección del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N.º 04/2025 – “SERVICIO DE CEREMONIAL, HOTELERIA Y CATERING PARA LA SEGUNDA EDICIÓN DEL CURSO INTERNACIONAL “CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DD.HH. Y POLÍTICAS PUBLICAS”; para la contratación respectiva.

En lo que se refiere al esquema general del Pliego de Bases y Condiciones, el cual está dividido en 2 partes: **Resumen del Llamado y Condiciones Generales**. En la primera parte se describen los datos de la convocatoria como ser el nombre de la licitación, la convocante y la unidad de contratación. En la segunda parte se amplía los datos como la Descripción del bien, servicio u obra a ser adquirido, los criterios de evaluación a ser utilizados, plazos y condiciones para la ejecución contractual, cantidades requeridas, condiciones de pago y otros requerimientos de la convocante; además incluyen el modelo de contrato y la lista de formularios a ser requeridos.

En Descripción del bien, servicio u obra a ser adquirido, se encuentran numero de la excepción y nombre completo de la licitación. **En los criterios de evaluación a ser utilizados**, se hace una referencia a la misma de los documentos requeridos que acrediten la capacidad financiera, técnica y experiencia de los oferentes. **En Plazos y condiciones para la ejecución contractual**, se describe los procedimientos de entrega, los plazos y lugares de prestación. **En las Cantidades requeridas**, se

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Asunción – Paraguay

detallan los bienes con las cantidades respectivas mediante la planilla de precios. **En Condiciones de pago**, se detallan las documentaciones a ser presentadas relacionadas al proceso de pagos de dicha licitación.


En el punto de otros requerimientos de la convocante; se especifica los siguientes puntos suministros requeridos – especificaciones técnicas, donde se establece la descripción de los bienes solicitados, la planilla de precios referenciales así como el sistema adjudicación será por el total, contrato abierto, ejecución durante el ejercicio fiscal 2025; la garantía de fiel cumplimiento de contrato será recepcionado hasta 10 días posteriores a la suscripción del contrato y tendrá un valor de 10% del monto total adjudicado, la vigencia del contrato se establece desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de julio de 2025, así como modelo del contrato y formularios requeridos para este llamado, el periodo de validez de la oferta es de 60 días corridos, Con referencia a las garantías se darán de la siguiente manera: la garantía de Mantenimiento de Oferta será de 90 días corridos a través de una póliza de seguro o garantía bancaria; la garantía de fiel cumplimiento de contrato será hasta el 31 de agosto de 2025.

El llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria obrante en la carpeta del llamado.

En referencia; a las disposiciones del art. 45 de la Ley N° 7021/2022 “*De Suministros y Contrataciones Públicas*” y el art. 95 “*Publicación y documentos del procedimiento con aviso de intención de compra*” de la Resolución DNCP N°230/25 por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley supra mencionada, no se observan disposiciones de carácter restrictivo que pueda impedir la participación de oferentes en este proceso.

Que, por lo expuesto, es parecer de esta Dirección de Contrataciones que el análisis del llamado a Contratación por vía de la excepción N° 04/2025 “SERVICIO DE CEREMONIAL, HOTELERIA Y CATERING PARA LA SEGUNDA EDICIÓN DEL CURSO INTERNACIONAL “CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DD.HH. Y POLÍTICAS PUBLICAS”, cumple prima facie, con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 7021/2022 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*” y su decreto reglamentario, por lo que no existe ningún impedimento legal que obste a la continuidad de este proceso de contratación.




Abg. Julio Cesar Caner
Director de Contrataciones